

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 24 de octubre de 2014, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González, actuando asimismo como Portavoz del Grupo

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad, se incorpora a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 9 de octubre de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO NÚM. 6619, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6619, de fecha 26 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las solicitudes de ayudas recibidas en esta Diputación Provincial a lo largo del año 2014, para la realización de obras de inversión de diversa finalidad y naturaleza y poniendo de manifiesto en todas ellas el carácter extraordinario y la necesidad y/o imperiosa urgencia de llevar a cabo dichas actuaciones.

Considerando la posibilidad de concesión directa de subvenciones contemplada en el Presupuesto de esta Entidad para la anualidad 2014 bajo el concepto “Obras Extraordinarias”, así como la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 75.942.762.01 por importe de 756.756,30 euros, según informes de Intervención de fechas 30 de enero, 25 de abril y 22, 23 y 25 de septiembre de 2014.

Por cuanto antecede, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, D. Cesar Rico, asistido del Secretario General que suscribe

RESUELVE

PRIMERO: Conceder una subvención en concepto de Obras Extraordinarias a las Entidades Locales que a continuación se detallan por el importe que se especifica para cada una de ellas y para la realización de la actuación que se describe, siendo la cantidad que figura en concepto de presupuesto aprobado, la cantidad a justificar en concepto de realización de la inversión:

ENTIDAD LOCAL QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALCOCERO DE MOLA	Pavimentación de calles	22.500,00	18.000,00
ASCARZA	Obra no clasificada	6.250,00	5.000,00

ENTIDAD LOCAL QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
BELBIMBRE	Abastecimiento de agua	18.750,00	15.000,00
BOZOO	Obra no clasificada	20.000,00	16.000,00
CASTELLANOS DE CASTRO	Pavimentación de calles	7.500,00	6.000,00
CAVIA	Otras dependencias de admón. gral.	31.250,00	25.000,00
CELADILLA SOTOBRIIN	Otras dependencias de admón. gral.	31.250,00	25.000,00
CILLERUELO DE ABAJO	Centro social	15.000,00	12.000,00
CILLERUELO DE ARRIBA	Cementerio	20.000,00	16.000,00
FRANDOVINEZ	Centro social	56.250,00	45.000,00
GUMIEL DE IZAN	Acceso núcleos	18.750,00	15.000,00
HAZA	Obra no clasificada	7.500,00	6.000,00
HERRERA DE VALDIVIELSO	Acceso a núcleos	10.000,00	8.000,00
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Instalación deportiva	37.500,00	30.000,00
OJEDA	Alumbrado público	11.250,00	9.000,00
ONA	Pavimentación de calles	37.500,00	30.000,00
MEDINA DE POMAR	Abastecimiento de aguas en Perex	37.500,00	30.000,00
POBLACION DE VALDIVIELSO	Abastecimiento de aguas	10.000,00	8.000,00
PUEBLA DE ARGANZON, LA	Otras dependencias de admón. gral.	37.500,00	30.000,00
QUINTANA DEL PIDIO	Obra no clasificada	7.195,38	5.756,30
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	Acceso a núcleos	18.750,00	15.000,00
QUINTANILLA DEL COCO	Otras dependencias sanitarias	20.000,00	16.000,00
QUINTANILLA SOMUÑO	Casa consistorial	56.250,00	45.000,00
RABE DE LAS CALZADAS	Pavimentación de calles	12.500,00	10.000,00
REGUMIEL DE LA SIERRA	Parque público	18.750,00	15.000,00
SALAS DE LOS INFANTES	Obra no clasificada	51.250,00	41.000,00
SARGENTES DE LA LORA	Alcantarillado en San Andrés de Montearados	31.250,00	25.000,00
SANTA GADEA DEL CID	Acceso a núcleos	37.500,00	30.000,00
SANTA INES	Pavimentación de calles	18.750,00	15.000,00
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	Otras dependencias de admón. gral.	37.500,00	30.000,00
SANTO DOMINGO DE SILOS	Obra no clasificada	6.250,00	5.000,00
SARRACIN	Parque público	10.000,00	8.000,00
TABLIEGA	Obra no clasificada	7.500,00	6.000,00
TARDAJOS	Instalación deportiva	37.500,00	30.000,00
TUBILLA DEL LAGO	Obra no clasificada	31.250,00	25.000,00
VILLALBA DE DUERO	Abastecimiento de agua	7.500,00	6.000,00
VILLALOMEZ	Edificio usos múltiples	37.500,00	30.000,00
VILLANUEVA DE ODRA	Pavimentación	18.750,00	15.000,00
VIVAR DEL CID	Centro social	25.000,00	20.000,00
VIZMALO	Edificio Usos Múltiples	18.750,00	15.000,00
TOTALES		945.945,38	756.756,30

SEGUNDO: Señalar como obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones que se conceden, las que con carácter general se determinan en las Bases específicas de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de Obras Complementarias en régimen de concurrencia competitiva y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm.48 de fecha 11 de marzo de 2014.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta a los efectos de su conocimiento tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO NÚM. 7053, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2014, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 7053, de fecha 6 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2014, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	72	ALCOCERO DE MOLA	Pavimentación de calles	71.155.76200	26.112,22	5.763,49
Declar.	55	ALTOS,LOS	Pavimentación de calles en DOBRO	71.161.76200	26.487,02	21.189,62
Declar.	36	BERZOSA DE BUREBA	Tratamiento de Residuos Líquidos	71.162.76200	20.906,70	7.995,98
Declar.	25	ESPINOSA DE CERVERA	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	12.617,40	9.260,27
Declar.	83	FRIAS	Pavimentación de calles	71.155.76200	49.963,76	17.774,70
Declar.	88	MAMOLAR	Pavimentación de calles	71.155.76200	25.190,66	6.914,22
Declar.	109	SASAMON	Pavimentación de calles	71.155.76200	61.193,23	48.954,59
Declar.	34	VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	Tratamiento de Residuos Sólidos	71.162.76200	11.669,43	9.335,54

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	114	VILLASUR DE HERREROS	Pavimentación de calles	71.155.76200	20.269,52	14.648,48

Plan Extraordinario (INV) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	175/2	BURGUETA	Canalización aguas pluviales	75.161.76200	6.761,44	5.000,00
Declar.	211/2	MEDINA DE POMAR	Pavimentación de calles en EL VADO	75.155.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	153/2	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	Casa Consistorial	75.920.76200	6.250,00	5.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	9	AHEDO DE LINARES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.849,55	2.540,00
Declar.	14	ALDEA,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	40.000,06	3.390,00
Declar.	18	ANGOSTO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.889,01	2.600,00
Declar.	20	ANZO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.769,64	3.330,00
Declar.	28	ARGOTE	Obra no clasificada	75.942.76202	5.287,70	3.030,00
Declar.	34	ARROYO DE MUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.690,00
Declar.	56	BARRIO DE DIAZ RUIZ	Obra no clasificada	75.942.76202	3.055,00	2.750,00
Declar.	58	BARRIO DE SAN FELICES	Obra no clasificada	75.942.76202	4.279,81	2.570,00
Declar.	74	BOCOS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.505,50	4.760,00
Declar.	88	BUTRERA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.600,00	2.300,00
Declar.	107	CASTRILLO DE BEZANA	Obra no clasificada	75.942.76202	24.281,00	2.360,00
Declar.	131	COLINA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,07	2.360,00
Declar.	132	CONCEJERO DE MENA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.500,53	3.150,00
Declar.	138	COVANERA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.983,94	4.310,00
Declar.	140	CRIALES	Obra no clasificada	75.942.76202	4.001,00	3.600,00
Declar.	142	CUBILLEJO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.150,01	2.240,00
Declar.	143	CUBILLO DEL BUTRON	Obra no clasificada	75.942.76202	2.710,40	2.360,00
Declar.	146	CUBILLOS DEL ROJO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.904,00	2.540,00
Declar.	156	DOROÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	22.866,54	6.710,00
Declar.	159	ENCIO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.570,05	2.330,00
Declar.	161	ENTRAMBOSRIOS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.880,00	2.750,00
Declar.	169	ESPINOSA DEL MONTE	Obra no clasificada	75.942.76202	2.389,00	2.150,00
Declar.	174	FRESNEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	15.680,39	3.210,00
Declar.	177	FUENCALIENTE DE LUCIO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.788,00	5.210,00
Declar.	195	GUMA	Gasto Corriente	75.942.46202	4.851,46	4.340,00
Declar.	212	HORNILLAYUSO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.242,80	2.480,00
Declar.	215	HOZ DE ARREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.752,83	2.240,00
Declar.	230	LAÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.534,00	2.510,00
Declar.	229	LASTRAS DE TEZA (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	4.001,32	3.060,00
Declar.	231	LECIÑANA DE MENA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.899,84	2.540,00
Declar.	239	LLORENGOZ	Obra no clasificada	75.942.76202	2.600,00	2.300,00
Declar.	247	MAHALLOS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.356,00	2.270,00
Declar.	260	MEDIANAS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.600,23	4.160,00
Declar.	262	MELGOSA BURGOS (V.NAVAS)	Gasto Corriente	75.942.46202	7.867,00	3.120,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	266	MIJARALENGUA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.505,19	2.210,00
Declar.	289	NOCECO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.066,00	3.660,00
Declar.	290	NOFUENTES (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	8.328,21	6.800,00
Declar.	297	OGUETA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.690,48	2.360,00
Declar.	302	OLMOSALBOS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.689,00	2.420,00
Declar.	330	PEREDA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.811,50	2.270,00
Declar.	340	PINILLOS DE ESGUEVA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.500,00	5.030,00
Declar.	351	PUENTE ARENAS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.622,00	4.160,00
Declar.	352	PUENTEDEY	Obra no clasificada	75.942.76202	16.637,50	4.160,00
Declar.	356	QUINTANA DE LOS PRADOS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.706,97	3.630,00
Declar.	380	QUINTANILLA DE PIENZA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.032,92	3.629,93
Declar.	381	QUINTANILLA DE SAN ROMAN	Obra no clasificada	75.942.76202	5.021,50	2.240,00
Declar.	386	QUINTANILLA ESCALADA	Obra no clasificada	75.942.76202	9.778,01	3.120,00
Declar.	393	QUINTANILLA SOBRESIERRA	Obra no clasificada	75.942.76202	20.473,74	5.090,00
Declar.	397	QUINTANILLA VALDEBODRES	Obra no clasificada	75.942.76202	3.802,43	2.450,00
Declar.	410	RELLOSO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.200,21	2.210,00
Declar.	411	RENEDO DE LA ESCALERA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.345,65	2.630,00
Declar.	415	REVILLA DE PIENZA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.690,00
Declar.	423	RIOCEREZO	Obra no clasificada	75.942.76202	10.383,88	6.170,00
Declar.	425	ROBREDO DE LAS PUEBLAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,00	2.360,00
Declar.	438	SALAZAR (VILLARCAYO)	Obra no clasificada	75.942.76202	7.125,00	3.660,00
Declar.	451	SAN MARTIN DE DON	Obra no clasificada	75.942.76202	4.774,06	3.150,00
Declar.	455	SAN MARTIN DE PORRES	Obra no clasificada	75.942.76202	5.313,11	2.330,00
Declar.	460	SAN PANTALEON DE LOSA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.918,62	2.300,00
Declar.	467	SAN VICENTEJO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.455,00	2.210,00
Declar.	470	SANTA CRUZ DE ANDINO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.055,00	2.750,00
Declar.	478	SANTA OLALLA DEL VALLE	Obra no clasificada	75.942.76202	2.855,00	2.570,00
Declar.	499	TABLIEGA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.655,01	2.390,00
Declar.	511	TEZA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.001,32	3.210,00
Declar.	521	TRSAHEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	9.377,50	3.210,00
Declar.	525	TUBILLEJA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.051,62	2.270,00
Declar.	532	URREZ	Obra no clasificada	75.942.76202	5.956,11	4.910,00
Declar.	547	VALLEJUELO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.223,37	2.630,00
Declar.	561	VILLACANES	Obra no clasificada	75.942.76202	4.833,34	2.600,00
Declar.	566	VILLAESCUSA DE TOBALINA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.455,20	2.120,00
Declar.	575	VILLALACRE	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.540,00
Declar.	584	VILLALMONDAR	Gasto Corriente	75.942.46202	4.845,59	2.300,00
Declar.	589	VILLAMARTIN DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.655,00	2.390,00
Declar.	627	VILLAÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.397,68	2.300,00
Declar.	618	VILLATARAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.689,83	2.420,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	148	ARAUZO DE TORRE	Gasto Corriente	71.929.46200	19.465,00	13.881,55
Declar.	149	ARCOS DE LA LLANA	Gasto Corriente	71.929.46200	96.000,00	76.800,00
Declar.	158	BAÑUELOS DE BUREBA	Gasto Corriente	71.929.46200	13.441,44	10.717,65
Declar.	157	BASCUÑANA	Gasto Corriente	71.929.46200	15.303,84	12.235,86
Declar.	159	BERBERANA	Gasto Corriente	71.929.46200	25.000,00	14.781,13
Declar.	160	BERLANGAS DE ROA	Gasto Corriente	71.929.46200	24.672,51	19.738,01
Declar.	30	BERZOSA DE BUREBA	Parque Infantil	71.171.76200	18.188,24	11.909,03
Declar.	176	CASTIL DE PEONES	Gasto Corriente	71.929.46200	28.680,76	16.275,53
Declar.	179	CASTRILLO DE LA VEGA	Gasto Corriente	71.929.46200	51.733,57	41.386,86
Declar.	185	CEBRECOS	Gasto Corriente	71.929.46200	20.000,00	12.129,54
Declar.	320	CONDADO DE TREVIÑO	Gasto Corriente en TREVIÑO (CP)	71.929.46200	106.754,85	85.403,88
Declar.	189	CONTRERAS	Gasto Corriente	71.929.46200	18.520,50	14.316,97
Declar.	195	CUBO DE BUREBA	Gasto Corriente	71.929.46200	19.339,23	15.471,38
Declar.	201	FRESNEÑA	Gasto Corriente	71.929.46200	20.664,11	15.855,63
Declar.	202	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Gasto Corriente	71.929.46200	44.684,63	35.747,70
Declar.	204	FUENTEBUREBA	Gasto Corriente	71.929.46200	19.552,78	15.642,22
Declar.	206	FUENTESPINA	Gasto Corriente	71.929.46200	59.058,30	46.676,42
Declar.	216	HONTORIA DE VALDEARADOS	Gasto Corriente	71.929.46200	32.525,57	21.166,03
Declar.	224	IBRILLOS	Gasto Corriente	71.929.46200	17.139,32	12.293,62
Declar.	229	JARAMILLO QUEMADO	Gasto Corriente	71.929.46200	12.977,51	10.266,86
Declar.	340	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	Gasto Corriente en VILLALBA DE LOSA (CP)	71.929.46200	25.000,00	16.000,00
Declar.	299	JURISDICCION SAN ZADORNIL	Gasto Corriente en SAN ZADORNIL (CP)	71.929.46200	25.000,00	15.803,78
Declar.	232	LERMA	Gasto Corriente	71.929.46200	268.994,60	157.660,72
Declar.	193	MAMBRILLAS DE LARA	Gasto Corriente	71.929.46200	26.917,17	14.769,42
Declar.	245	NAVAS DE BUREBA	Gasto Corriente	71.929.46200	17.500,00	12.316,98
Declar.	246	NEBREDA	Gasto Corriente	71.929.46200	25.000,00	13.499,66
Declar.	253	OÑA	Gasto Corriente	71.929.46200	112.457,65	81.676,18
Declar.	99	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Pavimentación de calles	71.155.76200	26.246,78	12.883,78
Declar.	260	PEDROSA DEL PARAMO	Gasto Corriente	71.929.46200	13.247,77	10.400,00
Declar.	262	PEÑARANDA DE DUERO	Gasto Corriente	71.929.46200	47.845,57	37.684,38
Declar.	270	QUEMADA	Gasto Corriente	71.929.46200	31.850,50	22.047,64
Declar.	273	QUINTANABUREBA	Gasto Corriente	71.929.46200	14.296,58	11.370,14
Declar.	278	QUINTANILLA DEL COCO	Gasto Corriente	71.929.46200	19.500,00	13.052,79
Declar.	31	RABE DE LAS CALZADAS	Jardín Botánico	71.171.76200	30.852,30	19.865,59
Declar.	282	REDECILLA DEL CAMINO	Gasto Corriente	71.929.46200	20.738,45	16.362,62
Declar.	283	REDECILLA DEL CAMPO	Gasto Corriente	71.929.46200	18.659,93	13.861,77
Declar.	286	REVILLA,LA	Gasto Corriente	71.929.46200	20.964,79	16.618,34
Declar.	295	RUCANDIO	Gasto Corriente	71.929.46200	30.134,52	17.969,02
Declar.	306	SANTIBAÑEZ DEL VAL	Gasto Corriente	71.929.46200	17.800,00	12.466,59

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	311	SOLARANA	Gasto Corriente	71.929.46200	25.000,00	14.351,67
Declar.	317	TEJADA	Gasto Corriente	71.929.46200	20.000,00	11.862,27
Declar.	324	VADOCODES	Gasto Corriente	71.929.46200	39.375,25	30.974,30
Declar.	328	VALLARTA DE BUREBA	Gasto Corriente	71.929.46200	16.642,67	13.314,14
Declar.	334	VID Y BARRIOS,LA	Gasto Corriente en LA VID	71.929.46200	32.453,77	25.569,96
Declar.	335	VILEÑA	Gasto Corriente	71.929.46200	14.161,00	11.190,09
Declar.	341	VILLALBILLA DE BURGOS	Gasto Corriente	71.929.46200	88.730,12	69.487,66
Declar.	344	VILLALMANZO	Gasto Corriente	71.929.46200	49.475,43	33.087,16
Declar.	345	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Gasto Corriente	71.929.46200	24.542,15	19.633,72
Declar.	350	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Gasto Corriente	71.929.46200	18.509,43	14.449,01
Declar.	356	VILLARIEZO	Gasto Corriente	71.929.46200	53.358,32	37.207,75
Declar.	362	VILORIA DE RIOJA	Gasto Corriente	71.929.46200	14.599,98	10.901,11
Declar.	363	ZAEL	Gasto Corriente	71.929.46200	18.698,08	14.958,46

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	82/1	ALCOCERO DE MOLA	Acceso Núcleos	75.453.76200	30.714,34	5.000,00
Declar.	36/1	ARREBA	Obra no Clasificada	75.929.76200	9.500,00	5.000,00
Declar.	94/1	BARBADILLO DEL MERCADO	Abastecimiento de aguas	75.161.76200	6.268,83	5.000,00
Declar.	117/1	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación de calles	75.155.76200	9.147,60	5.000,00
Declar.	17	CUEVA DE ROA,LA	Alumbrado público	75.165.76201	12.555,12	10.000,00
Declar.	22	GUMIEL DE IZAN	Acceso Núcleos	75.453.76201	51.230,27	30.000,00
Declar.	2	HERRERA DE VALDIVIELSO	Obra no Clasificada	75.929.76201	10.829,50	8.000,00
Declar.	31	QUINTANAR DE LA SIERRA	Pavimentación de calles	75.155.76201	36.300,00	29.040,00
Declar.	63/1	RUBENA	Otras Dep. Admón.	75.920.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	66/1	TREMELLOS,LOS	Otras Dep. Admón.	75.920.76200	25.932,39	5.000,00
Declar.	75/1	VILLADIEGO	Alcantarillado en BARRUELO DE VILLADIEGO	75.161.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	49/1	VILLAMUDRIA	Casa Consistorial	75.920.76200	6.250,51	5.000,00
Declar.	33	VILLANUEVA DE Odra	Pavimentación de calles	75.155.76201	11.250,00	9.000,00
Declar.	74/1	VILORIA DE RIOJA	Cementerio	75.164.76200	6.250,86	5.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	1	ACEDILLO	Obra no clasificada	75.942.76202	9.922,00	2.359,80
Declar.	5	AGUERA	Obra no clasificada	75.942.76202	7.018,00	4.849,20
Declar.	6	AGUILLO	Obra no clasificada	75.942.76202	13.296,69	4.699,80
Declar.	9	AHEDO DE LINARES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.849,55	2.539,80
Declar.	12	ALBAINA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.859,86	2.573,87

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	13	ALDEA,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	40.000,06	3.389,40
Declar.	15	AMAYA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.022,17	4.219,20
Declar.	17	ANGOSTO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.889,01	2.600,10
Declar.	38	AÑASTRO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.852,90	6.649,20
Declar.	20	AOSTRI	Obra no clasificada	75.942.76202	3.271,68	2.119,50
Declar.	21	ARCELLARES DEL TOZO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.630,00	2.690,10
Declar.	23	ARENILLAS DE MUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.581,89	4.789,80
Declar.	25	ARGOMEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.738,86	3.179,70
Declar.	26	ARGOTE	Obra no clasificada	75.942.76202	16.270,87	3.029,40
Declar.	27	ARMENTIA	Obra no clasificada	75.942.76202	11.129,58	6.678,90
Declar.	28	ARREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	9.500,00	2.629,80
Declar.	31	ARROYO DE MUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.690,10
Declar.	36	AVELLANOSA DEL PARAMO	Obra no clasificada	75.942.76202	17.555,40	4.489,20
Declar.	37	AYOLUENGO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.969,60	2.449,80
Declar.	39	BAILLO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.750,00	2.299,50
Declar.	41	BARANDA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.053,50	3.569,40
Declar.	44	BARCENILLAS DE CEREZOS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.850,00	2.539,80
Declar.	45	BARCENILLAS DEL RIBERO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.221,52	4.399,20
Declar.	48	BARRIGA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.330,10
Declar.	50	BARRIO DE DIAZ RUIZ	Obra no clasificada	75.942.76202	3.460,00	2.749,50
Declar.	52	BARRIO DE SAN FELICES	Obra no clasificada	75.942.76202	3.112,78	2.569,50
Declar.	53	BARRIOS DE COLINA	Obra no clasificada	75.942.76202	11.999,74	3.240,00
Declar.	54	BARRIOS DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	16.067,59	3.209,40
Declar.	55	BARRIOSUSO (SANTIBAÑEZ)	Obra no clasificada	75.942.76202	3.600,00	3.060,00
Declar.	57	BARRUELO (VILLARCAYO)	Obra no clasificada	75.942.76202	2.710,40	2.240,10
Declar.	61	BENTRETEA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.509,06	2.209,50
Declar.	64	BEZANA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.866,00	3.479,40
Declar.	67	BOADA DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.575,00	2.299,50
Declar.	68	BOCOS	Obra no clasificada	75.942.76202	6.046,82	4.759,20
Declar.	70	BOVEDA DE LA RIBERA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.822,01	2.539,80
Declar.	71	BOZOO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.052,00	4.546,80
Declar.	72	BRIONGOS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.315,83	3.179,70
Declar.	73	BRIZUELA	Obra no clasificada	75.942.76202	14.278,00	2.600,10
Declar.	74	BRULLES	Obra no clasificada	75.942.76202	5.989,50	2.240,10
Declar.	76	BURGUETA	Obra no clasificada	75.942.76202	8.180,43	3.539,70
Declar.	77	BUSNELA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.255,00	2.029,50
Declar.	79	BUSTILLO DEL PARAMO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.659,50
Declar.	80	BUSTO DE TREVIÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.568,39	2.269,80
Declar.	81	BUTRERA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.206,50	2.299,50
Declar.	88	CAMPINO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.246,75	2.150,10
Declar.	89	CAMPO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.649,97	2.299,50
Declar.	103	CANIZAR DE AMAYA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.500,00	4.729,50
Declar.	93	CASILLAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.541,00	2.269,80
Declar.	94	CASTIL DE LENCES	Obra no clasificada	75.942.76202	6.050,00	4.339,80
Declar.	96	CASTRESANA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.690,10

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	98	CASTRILLO DE RUCIOS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.406,10	2.510,10
Declar.	99	CASTRILLO DE SOLARANA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.872,98	3.449,70
Declar.	100	CASTROBARTO (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	7.266,05	3.359,70
Declar.	101	CASTROCENIZA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.566,00	3.209,40
Declar.	102	CASTROMORCA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.477,00	3.269,70
Declar.	107	CELADAS,LAS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.500,00	3.150,00
Declar.	108	CELADILLA SOTOBRI	Obra no clasificada	75.942.76202	48.022,30	5.239,80
Declar.	109	CERCA,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.822,00	2.539,80
Declar.	110	CERECEDA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.489,00	2.240,10
Declar.	111	CERNEGULA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.000,00	3.449,70
Declar.	112	CESPEDES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.843,50	2.420,10
Declar.	114	CIGUENZA	Obra no clasificada	75.942.76202	19.597,99	8.819,10
Declar.	118	COCULINA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.222,36	2.600,10
Declar.	120	COLINA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.631,75	2.359,80
Declar.	123	CORNEJO (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	11.264,62	4.399,20
Declar.	124	CORNUDILLA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.507,61	4.549,50
Declar.	128	CRIALES	Obra no clasificada	75.942.76202	13.466,12	3.600,00
Declar.	129	CUBILLA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.460,60	3.060,00
Declar.	130	CUBILLEJO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.338,98	2.240,10
Declar.	132	CUBILLO DEL CESAR	Obra no clasificada	75.942.76202	4.598,00	2.600,10
Declar.	133	CUBILLOS DE LOSA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.055,01	2.749,50
Declar.	134	CUBILLOS DEL ROJO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.000,00	2.539,80
Declar.	136	CUEVA CARDIEL	Obra no clasificada	75.942.76202	3.464,47	3.089,70
Declar.	139	CUEVAS DE AMAYA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.400,00	3.029,40
Declar.	142	DOBRO (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	4.854,15	4.368,74
Declar.	146	EDESA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.725,22	2.449,80
Declar.	147	ENCIO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.606,58	2.330,10
Declar.	148	ENTRAMBOSRIOS	Obra no clasificada	75.942.76202	7.750,05	2.749,50
Declar.	149	ERAS,LAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,00	2.359,80
Declar.	151	ESCAÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.355,00	2.119,50
Declar.	155	ESPINOSA DEL MONTE	Obra no clasificada	75.942.76202	2.389,00	2.150,10
Declar.	159	FRANCO	Obra no clasificada	75.942.76202	10.707,83	4.819,50
Declar.	160	FRESNEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	15.680,39	3.209,40
Declar.	163	FUENCALIENTE DE LUCIO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.788,00	5.209,20
Declar.	165	FUENCIVIL	Obra no clasificada	75.942.76202	2.900,00	2.539,80
Declar.	167	FUENTEODRA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.500,11	2.479,50
Declar.	169	GABANES	Obra no clasificada	75.942.76202	3.366,00	3.029,40
Declar.	172	GALLEJONES (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	2.800,00	2.479,50
Declar.	175	GAYANGOS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.100,00	4.399,20
Declar.	176	GIJANO	Obra no clasificada	75.942.76202	8.284,00	4.939,20
Declar.	177	GOLERNIO	Obra no clasificada	75.942.76202	17.966,01	2.359,80
Declar.	180	GREDILLA LA POLERA	Obra no clasificada	75.942.76202	7.562,50	4.219,20
Declar.	182	GUMA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.878,58	4.339,80
Declar.	187	HERRERA DE VALDIVIELSO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.699,99	2.299,50
Declar.	192	HONTOMIN	Obra no clasificada	75.942.76202	6.240,00	5.029,20
Declar.	193	HORMAZA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.534,00	4.609,80
Declar.	194	HORMAZUELA	Obra no clasificada	75.942.76202	10.227,90	2.479,50
Declar.	196	HORNILLALASTRA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.179,00	2.659,50
Declar.	197	HORNILLAYUSO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.254,90	2.479,50
Declar.	199	HOYUELOS DE LA SIERRA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.889,00	2.600,10

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	200	HOZ DE ARREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.150,84	2.240,10
Declar.	204	HUIDOBRO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.986,00	2.150,10
Declar.	206	IMIRURI	Obra no clasificada	75.942.76202	7.431,08	2.389,50
Declar.	207	INCINILLAS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.267,00	2.690,10
Declar.	210	LASTRAS DE LA TORRE	Obra no clasificada	75.942.76202	2.589,00	2.330,10
Declar.	212	LASTRAS DE TEZA (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	3.400,10	3.060,00
Declar.	221	LLANILLO-MUNDILLA	Obra no clasificada	75.942.76202	17.593,40	3.449,70
Declar.	222	LLORENGOZ	Obra no clasificada	75.942.76202	2.601,00	2.299,50
Declar.	225	LOMANA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.843,50	2.299,50
Declar.	229	MADRID DE LAS CADERECHAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.855,60	2.539,80
Declar.	230	MAHALLOS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.522,00	2.269,80
Declar.	233	MAMBLIGA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.592,40	2.209,50
Declar.	234	MAMBRILLAS DE LARA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.153,93	3.089,70
Declar.	240	MASA	Obra no clasificada	75.942.76202	14.874,94	3.119,40
Declar.	244	MEDINILLA DE LA DEHESA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.901,04	3.330,00
Declar.	246	MELGOSA DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.700,01	2.420,10
Declar.	248	MIJANGOS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.649,00	3.179,70
Declar.	250	MIÑON (V.SANTIBAÑEZ)	Obra no clasificada	75.942.76202	2.168,09	1.951,28
Declar.	251	MODUBAR DE LA CUESTA	Obra no clasificada	75.942.76202	15.172,63	4.699,80
Declar.	253	MOLINA DE UBIERNA,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.900,00	3.510,00
Declar.	259	MONTUENGA	Obra no clasificada	75.942.76202	7.441,50	4.459,50
Declar.	274	OGUETA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.690,48	2.359,80
Declar.	275	OJEDA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.498,65	2.240,10
Declar.	278	OLMOS DE LA PICAZA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.947,56	2.600,10
Declar.	279	OLMOSALBOS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.689,00	2.420,10
Declar.	280	ORBANEJA DEL CASTILLO	Obra no clasificada	75.942.76202	12.664,77	3.749,40
Declar.	289	PANIZARES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,00	2.359,80
Declar.	291	PARALACUESTA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.400,00	3.029,40
Declar.	295	PARTE DE SOTOSCUEVA,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	11.307,14	2.119,50
Declar.	299	PEDROSA DE MUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	12.360,95	4.159,80
Declar.	305	PEÑAHORADA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.235,00	2.749,50
Declar.	302	PEREDA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.388,00	2.269,80
Declar.	307	PIEDRA,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.715,50	2.659,50
Declar.	312	POBLACION DE VALDIVIELSO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.582,81	3.119,40
Declar.	315	PRADANOS DEL TOZO	Obra no clasificada	75.942.76202	18.000,00	2.569,50
Declar.	318	PUENTE ARENAS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.622,00	4.159,80
Declar.	320	PURAS DE VILAFRANCA	Obra no clasificada	75.942.76202	26.349,00	3.449,70
Declar.	323	QUINTANA DE LOS PRADOS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.902,32	3.629,70
Declar.	336	QUINTANAPIO	Obra no clasificada	75.942.76202	15.594,36	2.449,80
Declar.	340	QUINTANILLA CABE ROJAS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.000,00	2.629,80

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	343	QUINTANILLA DE ADRIANOS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.555,00	2.749,50
Declar.	344	QUINTANILLA DE LA PRESA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.692,25	2.359,80
Declar.	345	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.487,74	2.629,80
Declar.	351	QUINTANILLA DEL REBOLLAR	Obra no clasificada	75.942.76202	4.235,00	3.389,40
Declar.	355	QUINTANILLA PEDRO ABARCA	Obra no clasificada	75.942.76202	10.769,00	3.209,40
Declar.	363	QUISICEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.753,83	4.278,45
Declar.	366	RAD,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.500,00	2.209,50
Declar.	367	RANEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.389,50
Declar.	372	REDONDO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.769,69	2.420,10
Declar.	373	RELLOSO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.800,00	2.209,50
Declar.	374	RENEDO DE LA ESCALERA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.176,25	2.629,80
Declar.	376	REVILLA CABRIADA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.429,85	3.659,40
Declar.	378	REVILLA DE PIENZA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.690,10
Declar.	383	RIO DE LOSA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.629,80
Declar.	386	RIOPARAISO	Obra no clasificada	75.942.76202	9.601,20	2.479,50
Declar.	387	ROBREDO DE LAS PUEBLAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,00	2.359,80
Declar.	389	ROJAS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.658,50	4.189,50
Declar.	391	ROSIO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.722,00	2.449,80
Declar.	392	ROZAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.860,00	2.510,10
Declar.	398	RUYALES DEL AGUA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.401,15	3.060,00
Declar.	400	SALAZAR (VILLARCAYO)	Obra no clasificada	75.942.76202	5.375,00	3.659,40
Declar.	408	SAN FELICES DEL RUDRON	Obra no clasificada	75.942.76202	5.133,91	3.269,70
Declar.	410	SAN LLORENTE (V.DE LOSA)	Obra no clasificada	75.942.76202	22.819,39	3.089,70
Declar.	417	SAN MARTIN DE PORRES	Obra no clasificada	75.942.76202	5.313,11	2.330,10
Declar.	423	SAN PANTALEON DEL PARAMO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.200,00	2.209,50
Declar.	429	SAN VICENTEJO	Obra no clasificada	75.942.76202	10.796,04	2.209,50
Declar.	430	SANDOVAL DE LA REINA	Obra no clasificada	75.942.76202	31.581,00	4.459,50
Declar.	432	SANTA CRUZ DE ANDINO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.055,00	2.749,50
Declar.	435	SANTA CRUZ DEL TOZO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.700,00	2.479,50
Declar.	436	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	6.813,75	4.729,50
Declar.	438	SANTA MARIA LLANO TUDELA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.146,00	2.659,50
Declar.	444	SANTOCILDES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.598,75	2.299,50
Declar.	449	SOBREPEÑA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.383,70	2.119,50
Declar.	451	SOLDUENGO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.807,20	2.420,10
Declar.	456	TABLADA DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.500,00	2.359,80
Declar.	457	TABLIEGA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.427,00	2.389,50
Declar.	458	TALAMILLO DEL TOZO	Obra no clasificada	75.942.76202	15.221,80	3.060,00
Declar.	459	TAPIA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.766,32	4.189,50

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	462	TARTELES DE LOS MONTES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.589,00	2.330,10
Declar.	464	TERMINON	Obra no clasificada	75.942.76202	1.435,76	1.292,18
Declar.	465	TERRADILLOS DE SEDANO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.971,90	2.600,10
Declar.	466	TERRAZOS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.537,50	3.420,00
Declar.	467	TEZA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.566,00	3.209,40
Declar.	468	TOBES	Obra no clasificada	75.942.76202	16.274,50	4.279,50
Declar.	471	TORME	Obra no clasificada	75.942.76202	6.286,56	4.729,50
Declar.	476	TORRES DE ABAJO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.979,15	2.600,10
Declar.	477	TRASAHEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	9.377,50	3.209,40
Declar.	483	URA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.277,58	2.420,10
Declar.	485	URREZ	Obra no clasificada	75.942.76202	10.677,02	4.909,50
Declar.	486	URRIA	Obra no clasificada	75.942.76202	11.500,00	3.389,40
Declar.	489	VALCARGERES, LOS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.805,75	3.299,40
Declar.	490	VALDAZO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.101,07	2.719,80
Declar.	493	VALDENOCEDA	Obra no clasificada	75.942.76202	14.776,33	4.309,20
Declar.	494	VALDERIAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.631,75	2.089,80
Declar.	496	VALHERMOSA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.720,00	2.510,10
Declar.	500	VALLEJUETO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.384,24	2.629,80
Declar.	504	VEGAS, LAS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.500,00	3.209,40
Declar.	509	VILLABASIL	Obra no clasificada	75.942.76202	26.018,03	2.539,80
Declar.	510	VILLACANES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.913,68	2.600,10
Declar.	514	VILLAESCOBEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.873,00	2.690,10
Declar.	515	VILLAESCUSA DEL BUTRON	Obra no clasificada	75.942.76202	3.854,47	2.690,10
Declar.	517	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.082,00	3.029,40
Declar.	519	VILLAGUTIERREZ	Obra no clasificada	75.942.76202	5.327,35	4.669,20
Declar.	520	VILLAHERNANDO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.819,30	2.449,80
Declar.	521	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.604,16	5.179,50
Declar.	522	VILLALACRE	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.539,80
Declar.	523	VILLALAIN	Obra no clasificada	75.942.76202	5.808,00	4.579,20
Declar.	524	VILLALAMBRUS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.964,50	2.089,80
Declar.	527	VILLALBILLA DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.260,00	2.539,80
Declar.	528	VILLALBILLA SOBRESIERRA	Obra no clasificada	75.942.76202	12.826,00	2.690,10
Declar.	530	VILLALIBADO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.501,20	2.209,50
Declar.	540	VILLAMIEL DE MUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.545,89	6.499,80
Declar.	541	VILLAMOR	Obra no clasificada	75.942.76202	2.489,01	2.240,10
Declar.	545	VILLANOÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.460,42	2.209,50
Declar.	549	VILLANUEVA DE ODRÁ	Obra no clasificada	75.942.76202	5.300,00	4.759,20
Declar.	550	VILLANUEVA DE PUERTA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.614,14	3.269,70
Declar.	551	VILLANUEVA LA BLANCA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.227,75	3.359,70
Declar.	554	VILLANUEVA RIO UBIERNA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.360,40	4.639,50
Declar.	555	VILLANUEVA SOPORTILLA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.200,00	3.150,00
Declar.	572	VILLAÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.041,94	2.299,50
Declar.	559	VILLASANTE (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	10.250,56	6.858,90
Declar.	561	VILLASILOS	Obra no clasificada	75.942.76202	6.239,97	5.299,20

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	563	VILLATARAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.689,83	2.420,10
Declar.	565	VILLAUTE	Obra no clasificada	75.942.76202	2.689,00	2.420,10
Declar.	567	VILLAVEDON	Obra no clasificada	75.942.76202	4.133,00	3.719,70
Declar.	568	VILLAVENTIN	Obra no clasificada	75.942.76202	2.385,68	2.119,50
Declar.	569	VILLAVERDE PEÑAHORADA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.068,68	5.461,81
Declar.	570	VILLAVES	Obra no clasificada	75.942.76202	3.939,00	2.719,80
Declar.	571	VILLAVIEJA DE MUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.733,00	3.359,70
Declar.	576	VILLOVIADO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.861,66	2.510,10
Declar.	577	VILLUSTO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.686,13	3.179,70
Declar.	579	VIRTUS	Obra no clasificada	75.942.76202	10.605,47	4.939,20

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	4.261.546,42
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	2.569.511,52
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

CONTRATACION Y JUNTA DE COMPRAS

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA “RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D.^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 10 de octubre de 2014 y a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación del “Servicio para la recogida de perros abandonados en las distintas localidades de la provincia de Burgos”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 153 de fecha 18 de agosto de 2014, en el perfil del contratante el día 19 de agosto de 2014 y en la plataforma electrónica con fecha 20 de agosto de 2014, a favor de licitador D. JUAN FRANCISCO DURÁN GARCÍA licitador que presenta la oferta más ventajosa en su conjunto, al haber obtenido la mayor puntuación.

Las ofertas presentadas de conformidad con Decreto de la Presidencia nº 6.371 de 17 de septiembre de 2014, han quedado clasificadas por orden de mayor a menor puntuación, en la forma siguiente:

PROPONENTE	Oferta económica Puntos	Otros criterios puntos	Total puntos
D. JUAN FRANCISCO DURÁN GARCÍA (CENTRO VETERINARIO LOS DELFINES, C.B.)	90,00	5	95,00
D. LUIS MIGUEL RAMOS ALCALDE.	56,92	5	61,92

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se efectuó requerimiento a D. JUAN FRANCISCO DURÁN GARCÍA mediante providencia de fecha 17 de septiembre de 2014 para que presente la documentación requerida en el art. 146.1 del TRLCSP así como en el artículo 151.2 de citada ley y en el apartado “Q” del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP y de la cláusula 19ª del PCAP, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. JUAN FRANCISCO DURÁN GARCÍA con NIF: 80062988-B, el contrato de “Servicio para la recogida de perros abandonados en las distintas localidades de la provincia de Burgos”, hasta el importe máximo de 51.000,00 €. IVA incluido. en el precio unitario de 153,65 €. IVA incluido (126,98 €. más 26,67 €. en concepto de 21% IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 45.414.22799 hasta el importe en la presente anualidad de 34.000,00 €. para lo que existe saldo de crédito según certificación de retención de crédito expedida por Intervención con el nº 201400001863 de 31 de enero de 2014. Considerando que la ejecución del contrato se fija en doce meses, deberá retenerse en el ejercicio 2015 el importe restante que complete el importe de adjudicación, al objeto de financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar director del contrato encargado de su supervisión, al Sr. Jefe de Agricultura, Ganadería y Maquinaria.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP se dispone la publicación de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Quinto.- En aplicación del artículo 156.3 del citado texto legal, y en cumplimiento de la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP citado.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera sesión que celebre.

5.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA POR UN SEMESTRE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE FUENTES BLANCAS, CEIP”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D.ª Carmen Mateos Ramos, de fecha 19 de septiembre de 2014, y visto el contrato formalizado por los representantes de esta Diputación Provincial y la empresa Limpiezas Pisuerga Grupo Norte Limpisa, S.A., para la prestación del “Servicio de limpieza de las dependencias del Real Monasterio de San Agustín y del Centro de Educación Infantil y Primaria de Fuentes Blancas CEIP”, con efectos de 1 de septiembre de 2013 y una duración de un año.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el contrato en su apartado “F” Plazo de Ejecución, y la cláusula Tercera del contrato formalizado contemplan la posibilidad de su prórroga por dos periodos semestrales.

De conformidad con lo establecido en el art. 303.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

Estableciendo el PCAP la posibilidad de prorrogar el contrato por dos semestres, se cumple el requisito legal de que las prórrogas no podrán superar aislada o conjuntamente el plazo fijado originariamente, que en este contrato es de un año.

Consta en el expediente escrito de fecha 31 de agosto de 2014 de la empresa LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE LIMPISA, S.A. de solicitud de prórroga del contrato por seis meses en virtud de lo establecido en la cláusula Tercera del contrato.

Igualmente consta escrito de fecha 9 de septiembre de 2014 del Arquitecto Técnico provincial del SAJUMA Director del Contrato, proponiendo la prórroga por un semestre, por lo que estimándose correcta su ejecución, toda vez que no consta reclamación a la prestación del servicio, se propone desde esta Sección de Contratación y Junta de Compras prorrogar el contrato por un semestre con efectos de 1 de septiembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, en las mismas condiciones en que se venía ejecutando.

REVISIÓN DE PRECIOS:

Según determina el 89.1 del TRLCSP la revisión de precios podrá tener lugar cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización, en consecuencia el primer 20 por ciento ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión. En el presente contrato se cumplen ambos requisitos habiéndose formalizado el contrato el 28 de agosto de 2013 ha transcurrido un año desde su formalización, ejecutándose en su totalidad, por lo que procede aplicar la revisión de precios en la prórroga propuesta.

El PCAP de conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 del TRLCSP establece como fórmula de revisión de precios la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo (IPC) del año anterior, si bien dicha revisión a tenor de lo dispuesto en el art. 90.3 de citado texto legal, no podrá superar el 85 por 100 de la variación experimentada por tal índice.

Considerando que el plazo de presentación de ofertas finalizó el día 6 de febrero de 2013 y el contrato se adjudicó por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2013, en aplicación del art. 91.3 del TRLCSP el índice de revisión aplicable al contrato será invariable durante la vigencia del mismo y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de adjudicación del contrato siempre que la adjudicación se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación se produce con posterioridad.

Por tanto la fecha que se tomará para calcular la revisión de precios es el interanual mayo 2013 – mayo 2014 siendo su variación de 0,20% según datos ofrecidos por Instituto Nacional de Estadística, correspondiendo por tanto aplicar el 0,17% sobre el precio del contrato, que corresponde al 85% de la variación.

El precio de adjudicación del contrato para el servicio de Limpieza en el Real Monasterio de San Agustín, alcanza el importe de 44.130,70 €. IVA incluido, correspondiendo una factura mensual de 3.677,55 €. IVA. Incluido, que aplicando el coeficiente de revisión de precios resulta el importe mensual de 3.683,80 €.IVA incluido que se aplicará desde septiembre 2014 hasta la finalización de la prórroga en febrero de 2015.

El importe total de la prórroga propuesta en el Servicio de Limpieza en el Real Monasterio de San Agustín es de 3.683,80 €. x 6 meses = 22.102,80 €. IVA incluido, correspondiendo para la presente anualidad 2014 un total de 14.735,20 €. (4 meses de septiembre a diciembre 2014).

Igualmente el precio de adjudicación para el servicio de Limpieza en el Centro de Educación Infantil y Primaria de Fuentes Blancas CEIP”, alcanza el importe de 46.280,50 €. IVA incluido, correspondiendo una factura mensual de 3.856,71 €. IVA. Incluido, que aplicando el coeficiente de revisión de precios resulta el importe mensual de 3.863,27 €.IVA incluido, que se aplicará desde septiembre 2014 hasta la finalización de la prórroga en febrero de 2015.

De igual manera el importe total de la prórroga en el servicio de limpieza del CEIP de Fuentes Blancas, es de 3.863,27 €. x 6 meses = 23.179,62 €. IVA incluido, correspondiendo para la presente anualidad 2014 un total de 15.453,08 €. (4 meses de septiembre a diciembre 2014).

Para hacer frente al gasto propuesto existe retenido crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 26.920.227.00 (San Agustín) y 13.321.227.00 (Colegio CEIP Fuentes Blancas), conforme documento de retención de crédito nº relación 201400002059 de 18 de septiembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar por un semestre (1 de septiembre 2014 a 28 de febrero 2015), el contrato para la prestación del Servicio de “LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN Y DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE FUENTES BLANCAS CEIP”, suscrito con la empresa LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE LIMPISA S.A. con CIF: A47022850 en el precio total de 45.282,42 €. IVA incluido, correspondiendo 22.102,80 €. al servicio de limpieza del Real Monasterio de San Agustín y 23.179,62 €. a limpieza en el Centro de Fuentes Blancas CEIP.

Segundo.- Determinar que la factura mensual del presente contrato a partir del 1 de Septiembre de 2014, que incluye la revisión de precios correspondiente, será para el servicio de limpieza del Real Monasterio de San Agustín de 3.683,80 €. (IVA incluido) y para la limpieza del Centro de Educación Infantil y Primaria de Fuentes Blancas CEIP de 3.863,27 €. IVA incluido.

Tercero.- Hacer frente al pago de las mensualidades a que alcanza la prórroga en el presente ejercicio, para lo que existe consignación presupuestaria, por importe de 14.735,20 €. en la aplicación 26.920.227.00 (San Agustín), y de 15.453,08 €. en la aplicación 13.321.22700 (Colegio CEIP Fuentes Blancas), mediante crédito que ha sido retenido conforme consta en certificado de Intervención. Para satisfacer el gasto de las mensualidades correspondientes al año 2015, deberá retenerse crédito suficiente en su ejercicio presupuestario.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera sesión que celebre.

6.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1013 DE A-I A VILLAMAYOR DE LOS MONTES (BU-V-1411)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D.^ª Carmen Mateos Ramos, de fecha 21 de octubre de 2014 y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-1013, de A-1 a Villamayor de los Montes (BU-V-1411)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 301.689,06 €. IVA incluido (249.329,80 €. más 52.359,26 €. en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 53.453.61900 de conformidad con el documento contable de retención de crédito núm. 201400118478, de fecha 18 de septiembre de 2014.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado jurídicamente por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y fiscalizado de conformidad el 16 de octubre de 2014.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-1013, de A-1 a Villamayor de los Montes (BU-V-1411)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 301.689,06 €. IVA incluido (249.329,80 €. más 52.359,26 €. en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, en la aplicación 53.453.61900, del Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

7.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9013, DE A-1 A TORRECILLA DEL MONTE, PROVINCIA DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D.^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 22 de octubre de 2014 y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-9013, de A-1 a Torrecilla del Monte, provincia de Burgos”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 229.357,88 €. IVA incluido (189.551,97 €. más 39.805,91 €. en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 53.453.61900 de conformidad con el documento contable de retención de crédito núm. 201400118479, de fecha 18 de septiembre de 2014.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado jurídicamente por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y fiscalizado de conformidad el 20 de octubre de 2014.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-9013, de A-1 a Torrecilla del Monte, provincia de Burgos”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 229.357,88 €. IVA incluido (189.551,97 €. más 39.805,91 €. en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, en la aplicación 53.453.61900, del Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

8.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1411, DE A-1 (MADRIGALEJO DEL MONTE) POR VILLAMAYOR DE LOS MONTES, ZAEL Y SANTA CECILIA A N-622. TRAMO PK 11,059 A PK 18,780 (ZAEL A N-622), PROVINCIA DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D.^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 22 de octubre de 2014 y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de

"Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-1411, de A-1 (Madrigalejo del Monte) por Villamayor de los Montes, Zael y Santa Cecilia a N-622. Tramo PK 11,059 a PK 18,780 (Zael a N-622), provincia de Burgos", que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 404.106,69 €. IVA incluido (333.972,47 €. más 70.134,22 €. en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

El expediente se sigue mediante tramitación anticipada conforme a lo previsto en el art. 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que se dotará de crédito adecuado y suficiente con la aprobación del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2015.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado jurídicamente por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y fiscalizado de conformidad el 20 de octubre de 2014.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-1411, de A-1 (Madrigalejo del Monte) por Villamayor de los Montes, Zael y Santa Cecilia a N-622. Tramo PK 11,059 a PK 18,780 (Zael a N-622), provincia de Burgos", que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 404.106,69 €. IVA incluido (333.972,47 €. más 70.134,22 €. en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos en el ejercicio 2015, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las

obligaciones derivadas del mismo, en la correspondiente aplicación del Presupuesto General de la Diputación para 2015.

Cuarto.-Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial, D. Ramiro Ibáñez Abad.

AGRICULTURA, GANADERIA Y MAQUINARIA

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 9 de octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta para el desarrollo de la XXXVI Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero, los días 27 y 28 de septiembre por el Ingeniero Técnico Agrícola, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CULTURA Y TURISMO

10.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO, SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013.

Con fecha 17 de Octubre de 2013, la Universidad de Burgos y la Diputación Provincial, suscribieron un Convenio de colaboración con el objeto de instrumentar jurídicamente el marco de colaboración para que, al menos, seis estudiantes de la Facultad de Derecho de Burgos, realicen todos los años prácticas formativas en diversas dependencias de esta Entidad.

De conformidad con la Cláusula Quinta del Convenio, existe la posibilidad de prórroga anual por acuerdo expreso de cada una de las partes, siempre que la duración máxima no exceda de ocho años.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar, por un año, el Convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Burgos, con fecha 17 de Octubre de 2013, para la realización de prácticas por estudiantes de la Facultad de Derecho.

Segundo.- Solicitar de la Universidad de Burgos, la remisión del acuerdo adoptado por sus órganos de gobierno de prórroga el Convenio.

FORMACIÓN Y EMPLEO

11.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE APOYO AL COMERCIO RURAL.

En los términos del art. 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Excmo. Sr. Presidente retira el presente expediente del Orden del Día, hasta que se incorporen al mismo los informes procedentes.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, y por su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fechas 10 de septiembre y 10 de octubre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas durante los meses de agosto y septiembre (Vuelta Ciclista a Burgos, Marcha Aspanias y Modumarcha en Modúbar de la Emparedada).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D.^a Sonia Martínez Barrio y D. Marcos Moral Cano, a la Vuelta Ciclista a España los días 12, 13 y 14 de septiembre a las localidades de Vigo y Santiago de Compostela, así como de este último los días 5 y 6 de septiembre a Oviedo igualmente para la Vuelta Ciclista a España, con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PERSONAL

13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe del Parque Móvil del Palacio Provincial, D. Veremundo Carcedo Martínez, de fecha 14 de octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe por un conductor con motivo de la Vuelta Ciclista a la Provincia, durante los días 15, 16 y 17 de agosto, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

14.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Jorge Villaverde Martín, por su reciente nombramiento como Presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono de Villalonquéjar.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por la Unidad de Planes Provinciales, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

15.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA QUE SE APRUEBAN CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto nº 7453, de 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2014, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Extraordinario (INV) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	145/2	AGUERA	Arreglo y pintado de fachadas de edificio público.	75.920.76200	6.265,00	5.000,00
Declar.	178/2	ESCOBADOS DE ARRIBA	Reparación de drenaje en depósito de agua potable.	75.161.76200	7.963,19	5.000,00
Declar.	181/2	HORRA,LA	Renovación de un tramo de la red de abastecimiento.	75.161.76200	15.461,99	5.000,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1	15	BRIVIESCA	Consolidación casa palacio Salamanca	71.920.76200	69.015,25	55.212,20
2	15	BRIVIESCA	Consolidación casa palacio Salamanca	71.920.76200	64.616,47	51.693,18
Declar.	16	CEREZO DE RIOTIRON	Construcción de almacén municipal	71.920.76200	34.238,36	27.390,69
Declar.	63	VALLE DE VALDELUCIO	Renovación y mejora redes de abastecimiento y saneamiento en QUINTANAS DE VALDELUCIO	71.161.76200	30.222,36	24.177,89
Declar.	2	VALMALA	Construcción puente en casco urbano	71.920.76200	7.100,00	5.628,94

Plan Entidades Locales (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	43	AÑASTRO	Obra no clasificada	75.942.76202	14.836,39	6.650,00
Declar.	32	ARRIETA	Obra no clasificada	75.942.76202	14.728,12	3.180,00
Declar.	44	BAILLO	Gasto Corriente	75.942.46202	3.179,35	2.300,00
Declar.	45	BAJAURI	Obra no clasificada	75.942.76202	8.046,50	2.420,00
Declar.	66	BEDON	Obra no clasificada	75.942.76202	3.049,20	2.270,00
Declar.	112	CASTROCENIZA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.600,00	3.210,00
Declar.	116	CEBOLLEROS	Obra no clasificada	75.942.76202	8.349,00	2.600,00
Declar.	133	CONDADO VALDIVIELSO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.439,08	4.700,00
Declar.	137	CORRALEJO	Obra no clasificada	71.929.76201	3.045,51	2.570,00
Declar.	158	EDESA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.725,22	2.450,00
Declar.	171	EXTRAMIANA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.903,46	3.300,00
Declar.	208	HORNA	Obra no clasificada	75.942.76202	29.700,00	10.860,00
Declar.	236	LEZANA DE MENA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.673,76	5.840,00
Declar.	255	MARCILLO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.186,60	2.210,00
Declar.	279	MONOTO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.535,02	2.480,00
Declar.	282	MORIANA	Obra no clasificada	75.942.76202	23.426,01	3.330,00
Declar.	316	PARALACUESTA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.485,34	3.030,00
Declar.	418	RIAÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.148,55	2.270,00
Declar.	426	ROBREDO TEMIÑO	Gasto Corriente	75.942.46202	8.660,00	3.660,00
Declar.	453	SAN MARTIN DE LAS OLLAS	Gasto Corriente	75.942.46202	4.040,19	2.720,00
Declar.	487	SANTURDE	Obra no clasificada	75.942.76202	3.769,39	3.300,00
Declar.	568	VILLAESCUSA LA SOLANA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.566,00	3.210,00
Declar.	588	VILLAMARTIN DE SOTOSCUEVA	Obra no clasificada	75.942.76202	10.000,59	2.420,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	301	ALFOZ DE SANTA GADEA	Gasto Ordinario en SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	71.929.46200	22.961,48	16.202,95
Declar.	146	ARANDILLA	Gasto Ordinario	71.929.46200	25.793,77	20.635,02
Declar.	147	ARAUZO DE SALCE	Gasto Ordinario	71.929.46200	20.527,54	13.845,30

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	70	BARRIOS DE COLINA	Pavimentación calle La Estación	71.929.46200	19.054,83	15.070,25
Declar.	162	BRAZACORTA	Gasto Ordinario	71.929.46200	16.347,69	13.078,15
Declar.	167	CANTABRANA	Gasto Ordinario	71.929.46200	15.417,66	11.371,77
Declar.	168	CARAZO	Gasto Ordinario	71.929.46200	16.259,24	11.604,54
Declar.	172	CARDEÑAJIMENO	Gasto Ordinario	71.929.46200	72.421,75	57.937,40
Declar.	174	CASCAJARES DE LA SIERRA	Gasto Ordinario	71.929.46200	15.778,93	10.847,89
Declar.	175	CASTELLANOS DE CASTRO	Gasto Ordinario	71.929.46210	13.811,06	11.048,85
Declar.	78	CELADA DEL CAMINO	Pavimentación calle "Camino la fábrica"	71.929.46200	39.930,00	14.542,74
Declar.	191	CORUÑA DEL CONDE	Gasto Ordinario	71.929.46200	18.359,94	14.687,95
Declar.	213	HACINAS	Gasto Ordinario	71.929.46200	19.939,09	15.934,49
1	86	HONTORIA DEL PINAR	Pavimentación calles de Hontoria, Navas, y Aldea del Pinar	71.155.46200	62.000,00	49.600,00
Declar.	258	HORMAZAS,LAS	Gasto Ordinario en LA PARTE	71.929.46200	30.055,16	17.350,09
Declar.	220	HUERMECES	Gasto Ordinario	71.929.46200	31.290,93	19.546,62
Declar.	92	MAMOLAR	Pavimentación de calles	71.155.76200	32.742,60	10.301,78
Declar.	237	MAZUELA	Gasto Ordinario	71.929.46200	15.840,53	12.130,48
Declar.	242	MONASTERIO DE LA SIERRA	Gasto Ordinario	71.929.46200	9.374,26	6.320,00
Declar.	250	OLMILLOS DE MUÑO	Gasto Ordinario	71.929.46200	13.990,53	10.778,21
Declar.	251	OQUILLAS	Gasto Ordinario	71.929.46200	16.307,12	13.045,70
Declar.	265	PINILLA DE LOS MOROS	Gasto Ordinario	71.929.46200	15.185,92	11.914,52
Declar.	267	PRADANOS DE BUREBA	Gasto Ordinario	71.929.46200	16.820,50	12.000,00
Declar.	110	RABANERA DEL PINAR	Pavimentación de calles	71.155.46200	19.000,00	15.146,46
Declar.	27	SAN ADRIAN DE JUARROS	Alumbrado Público	71.165.46200	28.355,36	17.984,40
Declar.	115	SANTA CECILIA	Pavimentación de calles	71.155.46200	19.360,00	14.811,26
Declar.	300	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Gasto Ordinario	71.929.46200	25.315,05	18.607,02
Declar.	6	TORDOMAR	Bascula Pública	71.929.76200	12.886,50	10.309,20
Declar.	310	VALLE DE SEDANO	Gasto Ordinario en SEDANO (CP)	71.929.46200	60.687,28	48.549,82
Declar.	338	VILLAGALIJO	Gasto Ordinario	71.929.46200	15.000,00	12.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	19	FUENTESPINA	Urbanización de acceso a polideportivo.	75.151.76201	26.825,95	10.000,00
Declar.	57/1	GUMIEL DEL MERCADO	Sustitución carpinterías antiguas casas de maestros.	75.920.76200	24.486,70	5.000,00
Declar.	23	LODOSO	Acceso Núcleos	75.453.76201	15.634,41	12.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	87/1	MIÑON (MEDINA POMAR)	Acondicionamiento camino de Párganos y camino de Miñón.	75.453.76200	3.997,45	3.099,73
Declar.	105/1	NAVA DE ROA	Ampliación red de abastecimiento de aguas.	75.161.76200	7.500,00	5.000,00
Declar.	79/1	ORBANEJA RIOPICO	Obras en la depuradora.	75.162.76200	6.229,95	4.882,50
Declar.	48/1	PADILLA DE ABAJO	Restauración tejado del Ayuntamiento.	75.920.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	60/1	PEDROSA DE MUÑO	Instalación eléctrica en local municipal e iglesia parroquial.	75.920.76200	7.807,33	5.000,00
Declar.	125/1	PUENTEDURA	Pavimentación calle Barrancón.	75.155.76200	6.413,00	5.000,00
Declar.	41/1	QUINTANILLA SAN GARCIA	Reconstrucción de muro de contención calle La Iglesia.	75.929.76200	17.482,08	5.000,00
Declar.	127/1	SOTRESGUDO	Pavimentación acceso a báscula.	75.155.76200	6.352,50	5.000,00
Declar.	32	TERRAZOS	Pavimentación de calles	75.155.76201	37.500,01	30.000,00
Declar.	129/1	TOBES	Pavimentación calle Temiño.	75.155.76200	16.274,50	5.000,00
Declar.	44/1	TORRES (MEDINA DE POMAR)	Arreglo de la cubierta de la ermita.	75.929.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	7	URREZ	Vallado finca paleolítico	75.929.76201	18.751,80	15.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	24	ARENILLAS DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.872,00	2.629,80
Declar.	47	BARRASA	Obra no clasificada	75.942.76202	9.559,00	2.629,80
Declar.	56	BARRIOSUSO (VILLARCAYO)	Obra no clasificada	75.942.76202	3.500,01	2.510,10
Declar.	60	BEDON	Obra no clasificada	75.942.76202	2.964,50	2.269,80
Declar.	63	BERCEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	15.632,60	5.389,20
Declar.	78	BUSTILLO DE MEDINA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.838,53	2.539,80
Declar.	85	CALZADA (V. DE LOSA)	Obra no clasificada	75.942.76202	2.522,00	2.269,80
Declar.	86	CALZADA DE BUREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.885,00	2.569,50
Declar.	97	CASTRILLO DE BEZANA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.906,97	2.359,80
Declar.	105	CEBOLLEROS	Obra no clasificada	75.942.76202	8.349,00	2.600,10
Declar.	170	GALARDE	Obra no clasificada	75.942.76202	16.941,50	3.420,00
Declar.	174	GARONA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.965,71	2.449,80
Declar.	201	HOZABEJAS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.260,00	2.449,80
Declar.	203	HUESPEDA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.940,30	2.330,10
Declar.	213	LAÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.865,00	2.510,10
Declar.	215	LECIÑANA DE TOBALINA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.700,00
Declar.	216	LENCES	Obra no clasificada	75.942.76202	4.030,01	3.420,00
Declar.	217	LERMILLA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.667,77	2.400,99
Declar.	223	LODOSO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.651,37	5.419,80
Declar.	224	LOMA DE MONTIJA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.300,16	4.699,80
Declar.	235	MANSILLA DE BURGOS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.675,81	3.389,40

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	242	MAZUELO DE MUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.000,00	5.659,20
Declar.	249	MIÑON (MEDINA POMAR)	Obra no clasificada	75.942.76202	3.866,00	3.479,40
Declar.	254	MOMEDIANO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.744,28	2.449,80
Declar.	255	MONEO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.430,48	4.609,80
Declar.	258	MONTOTO	Obra no clasificada	75.942.76202	9.861,50	2.479,50
Declar.	263	MUERGAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.930,62	2.179,80
Declar.	267	NOCECO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.063,18	3.656,86
Declar.	273	OCON DE VILLAFRANCA	Obra no clasificada	75.942.76202	7.556,45	2.240,10
Declar.	281	ORBAÑANOS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.637,00	2.150,10
Declar.	285	OZANA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.822,00	2.539,80
Declar.	287	PALAZUELOS DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.562,93	2.269,80
Declar.	288	PANGUA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.772,00	2.449,80
Declar.	297	PAUL	Obra no clasificada	75.942.76202	8.189,73	3.060,00
Declar.	306	PEÑALBA DE CASTRO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.285,68	5.149,80
Declar.	303	PEREX	Obra no clasificada	75.942.76202	2.943,33	2.479,50
Declar.	316	PRESILLA,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.599,02	2.330,10
Declar.	321	QUEGEDO (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	3.022,00	2.719,80
Declar.	322	QUINCOES DE YUSO	Obra no clasificada	75.942.76202	10.890,00	9.689,40
Declar.	324	QUINTANA DE RUEDA,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.755,00	2.479,50
Declar.	331	QUINTANALACUESTA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.993,00	2.420,10
Declar.	334	QUINTANALORANCO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.326,96	3.330,00
Declar.	337	QUINTANARRAYA	Obra no clasificada	75.942.76202	9.635,70	6.799,50
Declar.	341	QUINTANILLA CABRERA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.050,00	2.449,80
Declar.	346	QUINTANILLA DE PIENZA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.032,90	3.629,61
Declar.	347	QUINTANILLA DE SAN ROMAN	Obra no clasificada	75.942.76202	5.021,50	2.240,10
Declar.	349	QUINTANILLA DE URRILLA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.904,98	2.209,50
Declar.	358	QUINTANILLA SOBRESIERRA	Obra no clasificada	75.942.76202	29.185,20	5.089,50
Declar.	362	QUINTANILLA VALDEBODRES	Obra no clasificada	75.942.76202	4.047,45	2.449,80
Declar.	365	RABE DE LOS ESCUDEROS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,00	2.359,80
Declar.	381	RIAÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.148,55	2.269,80
Declar.	385	RIOCEREZO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.691,95	6.169,50
Declar.	395	RUCANDIO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.297,65	2.479,50
Declar.	399	RUYALES DEL PARAMO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.691,87	2.749,50
Declar.	401	SALAZAR DE AMAYA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.161,60	3.569,40
Declar.	405	SAMIANO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.105,51	2.539,80
Declar.	409	SAN JUAN DE ORTEGA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.955,00	2.659,50
Declar.	412	SAN MAMES DE ABAR	Obra no clasificada	75.942.76202	8.373,20	3.359,70
Declar.	413	SAN MARTIN DE DON	Obra no clasificada	75.942.76202	5.000,00	3.150,00
Declar.	422	SAN PANTALEON DE LOSA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.577,00	2.299,50
Declar.	426	SAN PEDRO SAMUEL	Obra no clasificada	75.942.76202	11.173,89	3.479,40
Declar.	427	SAN PELAYO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.754,95	2.479,46

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	440	SANTA OLALLA DEL VALLE	Obra no clasificada	75.942.76202	2.855,00	2.569,50
Declar.	443	SANTILLAN DEL AGUA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.055,00	2.749,50
Declar.	446	SANTURDE	Obra no clasificada	75.942.76202	3.812,23	3.299,40
Declar.	453	SOPEÑANO	Obra no clasificada	75.942.76202	9.900,00	8.879,40
Declar.	469	TOLBAÑOS DE ABAJO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.897,00	4.339,80
Declar.	475	TORRES (MEDINA DE POMAR)	Obra no clasificada	75.942.76202	3.866,00	3.479,40
Declar.	480	TUBILLA (VILLARCAYO)	Obra no clasificada	75.942.76202	3.002,14	2.629,80
Declar.	495	VALDERRAMA (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	4.040,00	3.569,40
Declar.	508	VILLABASCONES SOTOSCUEVA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.584,90	3.060,00
Declar.	511	VILLACIAN	Obra no clasificada	75.942.76202	3.025,00	2.299,50
Declar.	512	VILLACIENZO	Obra no clasificada	75.942.76202	17.061,00	10.558,80
Declar.	516	VILLAESCUSA LA SOLANA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.566,00	3.209,40
Declar.	529	VILLALBOS	Obra no clasificada	75.942.76202	7.320,50	2.479,50
Declar.	531	VILLALMONDAR	Obra no clasificada	75.942.76202	2.492,60	2.243,34
Declar.	532	VILLALOMEZ	Obra no clasificada	75.942.76202	6.098,40	4.609,80
Declar.	533	VILLALUENGA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.600,00	3.240,00
Declar.	534	VILLAMARTIN DE SOTOSCUEVA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.800,00	2.420,10
Declar.	543	VILLANASUR RIO OCA (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	4.275,51	3.569,40
Declar.	547	VILLANUEVA DE LOS MONTES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.550,00	2.295,00
Declar.	557	VILLAPANILLO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.026,88	2.330,10
Declar.	578	VILVIESTRE DE MUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	20.328,00	3.150,00
Declar.	584	ZALDUENDO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.808,00	4.849,20
Declar.	585	ZANGANDEZ	Obra no clasificada	75.942.76202	2.689,00	2.420,10
Declar.	586	ZUMEL	Obra no clasificada	75.942.76202	4.165,99	3.749,39

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.837.374,75
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	1.192.480,14
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

15.2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Extraordinario (INV) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	235/3.	VALLE DE MENA	Acceso Núcleos Ctra. a Arza en VILLASANA DE MENA	75.452.76201	56.807,90	35.000,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
3	15	BRIVIESCA	Consolidación casa Palacio Salamanca	71.920.76200	73.143,31	58.514,65
Declar.	103	REBOLLEDO DE LA TORRE	Urbanización de calles	71.155.76200	17.104,53	13.683,62

Plan Entidades Locales (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	387	QUINTANILLA LAS CARRETAS	Obra no clasificada	75.942.46202	3.691,65	3.270,00
Declar.	406	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Obra no clasificada	75.942.76202	3.253,69	2.420,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	123	TORRECILLA DEL MONTE	Pavimentación de calles	71.155.76200	23.272,56	14.528,37

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	76/1	BRAZACORTA	Reparación red de aguas residuales.	75.161.76200	6.000,00	4.800,00
Declar.	115/1	BUSTILLO DE MEDINA	Pavimentación calle.	75.155.76200	6.231,18	4.901,95
Declar.	72/1	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Equipamiento en cementerio municipal.	75.164.76200	12.463,00	5.000,00
Declar.	126/1	QUINTANILLA DE PIENZA	Pavimentación calles El Arroyo, La Fuente y La Iglesia.	75.155.76200	6.249,98	4.999,98
Declar.	77/1	VALLE DE ZAMANZAS	Adecuación a normativa de la depuradora en BASCONES DE ZAMANZAS	75.162.76200	6.673,58	5.000,00
Declar.	45/1	VALLUERCANES	Suelo de la parroquia de San Pedro Apóstol (2ª fase)	75.929.76200	9.923,88	6.000,00
Declar.	133/1	VILLANASUR RIO OCA (CP)	Pavimentación calle Río Bajero.	75.155.76200	6.288,47	5.000,00
Declar.	136/1	VILLATOMIL	Pavimentación calle.	75.155.76200	6.250,00	5.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	58	BASCONCILLOS DEL TOZO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.000,00	4.489,20

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	242.353,73
--	-------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	172.607,77
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Planes Provinciales en la primera reunión que celebre.

16.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y tres anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel